



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A despacho del Señor Juez escrito de aceptación de amparo de pobreza suscrito por la togada LADY GIOVANNA ECHEVERRY ECHEVERRI, allegado a este Juzgado el día 06 de febrero de 2023 . Favor sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 07 de febrero de 2023

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio No. 0353

Radicado No. 666824003002-2023-00035-00

AMPARO DE POBREZA: LEIDY MANUELA BUITRAGO CARDONA (C.C.
1.007.232.160)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existen más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA

JUEZ.

Estado No. 021

Del 08-02-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e112e3a97b2f814ad4d18ad0c2d444e250cd3bdee9097ba21aca59c50c2f65a**

Documento generado en 07/02/2023 02:17:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>